



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 298/2019

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 314/2019, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2019 CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, PROVISIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS P/ PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para un llamado a Licitación Pública para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de obras básicas y carpeta asfáltica en TRECE (13) cuadras ubicadas en distintos sectores de la ciudad, con un presupuesto oficial estimado en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 9.910.891,23).

Que las cuadras a intervenir son las siguientes:

- B° 348 - Calle del Ivirá entre Boulevard José M. Martínez y calle República del Líbano.
- B° Rioja al oeste - Calle La Rioja entre calles Alicia Moreau de Justo y 13 de Julio.
- B° Villa María - Calle Martín M. de Güemes entre calles España y Ayacucho.
- B° Piter - Calle Héctor Irigoyen entre Boulevard 2 de Abril y calle Maestras Piaggio.

Que a fs. 24 se adjunta Solicitud de Pedido N° 615, de fecha 16/01/2019 por la suma estimada de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 9.910.891,23), y a fs. 25/26 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-397, de fecha 16/01/2019, por el mismo importe.

Que a fs. 2/21 obran Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto a planilla de presupuesto y plano de las calles a intervenir, todos suscriptos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que a fs. 28 la Directora de Producción y Desarrollo Económico interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno, Operadora Psicosocial Lorena Maricel ARROZOGARAY en mérito a los fundamentos expuestos por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que en efecto y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de obras básicas y carpeta asfáltica podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2019, cuya **APERTURA de OFERTAS** se realizará el día 26 de febrero del año 2019, a las 11:00 HORAS, para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de obras básicas y carpeta asfáltica en TRECE (13) cuadras ubicadas en distintos sectores de la ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Asuntos Legales, hasta el día 26 de febrero del año 2019 a la hora 10:00 y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 298/2019

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 9.910.891,23).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor de los Pliegos en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: PAVCME – pavimentación por Contribución de Mejoras - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.79.58 3.9.9.0 - Otros Servicios – Contratación para Obras de Pavimentación Asfáltica, incluido preparación de base en distintos accesos a barrios de la ciudad.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal**

**ESTEBAN MARTÍN
Presidente**